



**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
KENNEDY**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Señor
EDWARD ROMERO CRUZ
Presidente JAL Kennedy



Ref: informe de **PONENCIA NEGATIVA** del proyecto de acuerdo 0000 del 2021 **RECIBIDO 06 SEP 2021**

En atención a la designación hecha por la por la Presidencia de la Corporación presentamos **INFORME DE PONENCIA NEGATIVA** para primer debate del proyecto de acuerdo que busca "introducir un título al reglamento interno de la corporación acuerdo No.001 del 2013 establecen mecanismos de rendición de cuentas y/o informes de gestión y transparencia de la gestión de los ediles y Edilesas y otras disposiciones relacionadas "

En primer lugar, se debe mencionar que el proyecto de acuerdo local invoca la ley estatutaria 1757 DEL 2015. La cual, en sus artículos 58 y 59 establecen de manera expresa el plan de acción de rendición de cuentas de las JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES.

Este plan de acción es la hoja de ruta que tienen los EDILES y EDILAS para promover la transparencia y protección de la participación democrática. Por lo tanto, después de numerosos diálogos con los integrantes de la comisión. Se llegó a la conclusión de que la JAL DE KENNEDY no tiene la facultad jurídica para ir en posición contraria de lo establecido en la ley anteriormente mencionada en sus artículos 58 y 59.

Por consiguiente, se rinde **PONENCIA NEGATIVA** al proyecto de acuerdo local N.000 del 2021.

Cordialmente,

DIEGO FERNANDO ANGULO CAMACHO
COORDINADOR DE PONENTES

JAIME ARIEL CARO TALERO
PONENTE

MILTON EDUARDO PEÑA PEÑA
PONENTE